

Corte, Reynos, y Señoríos del Numero, y Juzgado de esta Ciudad de Murcia, que de presente despacho los negocios de dicha Escribanía mayor de Rentas doy el presente, que signo, y firmo en esta dicha Ciudad a veinte y tres dias del mes de Junio de mil se-
tecientos sesenta y un años.

Diego Linares
Escritor

En la villa de Molina en Veintey quatro dias del mes de Junio mill e sea. Ses e noventa y un años. Yo el Merced, don D. Simon Henar Alcalde honorario de ella, abrenos vras e lym preso que anuade, y Bereda con que se a remiido a su villa; Dijo sellarse al dho am. p. que ponesse de delivere vobre lo que contiene, lo que tomenga, y p. de su auiso asi lo p. obeyo,

Francisco
Simon Henar Diego Linares

